



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|--------------------|----------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| Código: GA-D-02 | Versión: 01 | Vigente: 02/12/2021 | Página: 1 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |
|--------------------|----------------|------------------------|-------------------|----------------------|

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|---|
| 1. Alcance | 2 |
| 2. Responsable del tratamiento | 2 |
| 3. Tratamiento de datos personales | 2 |
| 4. Finalidades del tratamiento de datos personales | 2 |
| 5. Finalidades del tratamiento de datos personales de funcionarios públicos y trabajadores oficiales..... | 3 |
| 6. Finalidades del tratamiento de datos personales de contratistas | 3 |
| 7. Finalidades del tratamiento de datos personales de ex funcionarios | 3 |
| 8. Derechos de los titulares | 3 |
| 9. Responsable de la atención de solicitudes | 4 |
| 10. Procedimiento para la atención de solicitudes | 4 |
| 11. Derecho de acceso | 4 |
| 12. Derecho de actualización, rectificación..... | 5 |
| 13. Derecho de supresión de datos | 5 |
| 14. Requisito de procedibilidad. | 6 |
| 15. Deberes del responsable y encargados | 6 |
| 16. Vigencia | 6 |



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código:
GA-D-02

Versión:
01

Vigente:
02/12/2021

Página:
2 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

1. Alcance

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos del LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA, quien actúa como responsable del tratamiento de datos personales.

Todos los funcionarios, contratistas y terceros que tengan relación con LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA y que ejerzan tratamiento sobre las bases de datos personales, deben cumplir con esta política y los procedimientos establecidos para el tratamiento de los datos personales.

2. Responsable del tratamiento

Nombre: LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA

Dirección: Calle 20 No. 13-22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Teléfono: (+ 57)(6) 7417700 Ext: 230 | Celular 323 481 2715

Correo electrónico: promotoradeviviendaydesarrollodelquindio@proviquindio.gov.co

3. Tratamiento de datos personales

La empresa realiza la recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios.

El tratamiento específico para cada base de datos personales debe ser definido, autorizado previamente, registrado y comunicado al titular de la información.

4. Finalidades del tratamiento de datos personales

La empresa realiza el tratamiento de datos personales con las siguientes finalidades:

- Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás disposiciones legales vigentes.
- Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas de la Empresa, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.
- Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización.
- Registrar la información de datos personales en las bases de datos de LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores.
- Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales.
- Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizados por LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA en cumplimiento de sus objetivos y funciones.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código:
GA-D-02

Versión:
01

Vigente:
02/12/2021

Página:
3 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

5. Finalidades del tratamiento de datos personales de funcionarios públicos y trabajadores oficiales

La empresa realiza el tratamiento de información personal de los funcionarios y su núcleo familiar con la finalidad de cumplir con las obligaciones que emanan de las respectivas relaciones laborales.

- Realizar actividades administrativas relacionadas con la Empresa, expedición de carné y tarjeta de acceso de la entidad, registro de huella para acceso, uso del servicio de ruta, asignación de usuarios para acceso a los Sistemas de Información, registro de acceso en áreas seguras, registro de préstamo de documentos, Teletrabajo, entre otras.
- Publicar internamente, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los eventos y capacitaciones realizados por la empresa.

Las demás se encuentran descritas en la Resolución 003 del 4 de agosto de 2021, "Por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos contemplados en la planta de personal.

6. Finalidades del tratamiento de datos personales de contratistas

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA, realiza el tratamiento de información personal de los contratistas directos o empresas que prestan servicios con la finalidad de cumplir con las obligaciones que emanan de las respectivas relaciones contractuales. Tales obligaciones incluyen:

- Expedir certificados de contratistas
- Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Publicar internamente, servir como soporte, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los eventos y capacitaciones realizados por la organización.

7. Finalidades del tratamiento de datos personales de ex funcionarios

La empresa, realiza el Tratamiento de información personal de los exfuncionarios con las siguientes finalidades:

- Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del Exempleado o sus causahabientes.
- Servir como histórico para las solicitudes de pensión, historia clínica ocupacional.

8. Derechos de los titulares

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|--------------------|----------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| Código: GA-D-02 | Versión: 01 | Vigente: 02/12/2021 | Página: 4 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |
|--------------------|----------------|------------------------|-------------------|----------------------|

- c. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9. Responsable de la atención de solicitudes

La empresa tiene designada una persona para Atención al Ciudadano, encargada de recibir las solicitudes de consulta, actualización, rectificación, revocatoria y supresión de datos personales; y re direccionar las mismas a los respectivos responsables dentro de la organización, para esto ha establecido los siguientes medios para la presentación de solicitudes:

- Escrito: Calle 20 No. 13-22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío, Armenia
- Líneas de atención telefónica:
 - Línea Atención Armenia 60-6 7417700 Ext: 230
 - Desde un celular 323 481 2715
- Sistema PQRSD <https://proviquindio.micorrespondencia.com/registrar-pqr#>
- Correo electrónico institucional: promotoradeviviendaydesarrollodelquindio@proviquindio.gov.co

10. Procedimiento para la atención de solicitudes

Para facilitar el ejercicio de los derechos que la Ley 1581 de 2012 "por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" reconoce a los titulares, causahabientes, representante y/o apoderado, a favor de otro y a las personas que estén facultadas para representar a los niños, niñas y adolescentes, pone a disposición los mecanismos para que se puedan ejercer los derechos sobre los datos personales a los cuales realiza tratamiento.

11. Derecho de acceso

El derecho de acceso permite al interesado conocer y obtener gratuitamente información sobre sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas. Es uno de los derechos que la ley 1581 de 2012 reconoce a las personas para que pueda controlar por sí mismo el uso que se hace de sus datos personales, y en particular, el derecho a obtener información sobre si están siendo objeto de tratamiento y en su caso, la finalidad del mismo, así como la información disponible sobre el origen de dichos datos y las comunicaciones realizadas o previstas de los mismos.

En caso de que se actúe como causahabientes, representante y/o apoderado deberá aportarse, además del documento de identidad un documento que acredite tal calidad.



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código:
GA-D-02

Versión:
01

Vigente:
02/12/2021

Página:
5 de 6

DOCUMENTO CONTROLADO

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En el supuesto de que la solicitud no reúna los requisitos formales que exige la normativa en materia de protección de datos, se solicitará al interesado la subsanación de los mismos, con el fin de poder atender su derecho de acceso.

12. Derecho de actualización, rectificación

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos que son objeto de tratamiento por la empresa debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo.

La solicitud de reclamo debe ser dirigida a la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA o a los encargados del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El beneficiario puede solicitar la rectificación de los datos que considere inexactos o incompletos, debiendo aportar a tal efecto los documentos avalen su pretensión e indicar los datos que considere incorrectos o inexactos. Igualmente, el beneficiario puede solicitar la modificación o actualización de sus datos en el Fichero

13. Derecho de supresión de datos

El titular o sus causahabientes de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la empresa la supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
2. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
3. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa. Sin embargo,



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | | | | |
|--------------------|----------------|------------------------|-------------------|----------------------|
| Código: GA-D-02 | Versión: 01 | Vigente: 02/12/2021 | Página: 6 de 6 | DOCUMENTO CONTROLADO |
|--------------------|----------------|------------------------|-------------------|----------------------|

este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la empresa podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

4. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
5. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
6. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

14. Requisito de procedibilidad.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL **PROYECTA** o sus encargados, de acuerdo al artículo 16 de la ley 1581 de 2012.

15. Deberes del responsable y encargados

LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL **PROYECTA** como responsable de la información tiene el deber de:

7. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del tratamiento de información.
9. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
10. Todas las responsabilidades señaladas en el art. 17 y el art. 18 de la Ley 1581 de 2012 "Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento".

16. Vigencia

Esta Política de Protección de Datos Personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la organización.